



PERMISO

PROVISIONAL

Gobierno de
TLAQUEPAQUECIVILLE: SEM000328
FOLIO TRÁMITE: 68,188

NOMBRE: MIRANDA TENORIO MARTHA ALICIA
 UBICACIÓN: CARRETERA A CHARALA
 COLONIA: FRACCIONAMIENTO ALAMO INDUSTRIAL
 CALLE CRUCE 1: OLEODUCTO
 CALLE CRUCE 2: PASEO DE LA CADENA
 GIRO: VARIOS VENTA DE TEJUINO Y NIEVE
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 61

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Noviembre-2016

EXTERIOR: 4000 INTERIOR:

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

10-Noviembre-2016

FECHA DE EDICIÓN

OK. 14 y 15

DÍAS DE TRABAJO				DÍAS DE DESCANSO			
LUNES	SI	DE: 12:00:52 p	A: 06:00:52 p	VIERNES	SI	DE: 12:00:52 p	A: 06:00:52 p
MARTES	SI	DE: 12:00:52 p	A: 06:00:52 p	SÁBADO	SI	DE: 12:00:52 p	A: 06:00:52 p
MIERCOLES	SI	DE: 12:00:52 p	A: 06:00:52 p	DOMINGO	SI	DE: 12:00:52 p	A: 06:00:52 p
JUEVES	SI	DE: 12:00:52 p	A: 06:00:52 p				

EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

43-1-D

CONTRIBUYENTE

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTÓ

MIRANDA TENORIO MARTHA ALICIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento del comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas L.P. deberán cumplir con las normas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de la dirección de mercados.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de dejarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido cauará infracción (está o no trabajando).

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafina.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avemadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad arriba señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.